

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
* DEPTO. DE EDUCACION *

- Apruébese Contrato de Trabajo por Servicio.

LOTA, 04 OCT. 2018

DECRETO N° 3747-(C)

Vistos:

El Contrato de Trabajo por Servicio, de fecha 11 de septiembre de 2018, suscrito entre la I. Municipalidad de Lota, Depto. de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador, Don **SEGUNDO JOSÉ GARCÍA VALENZUELA**; "Decreto DEM N°601 del 30.09.2015 y Decreto DEM N°803 del 14.12.2015 que delega firma bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde"; D.F.L. N° 1, 24.01.94 Código del trabajo Resolución"; N°1600 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

APRÚEBESE Contrato de Trabajo por Servicio, de fecha 11 de septiembre de 2018, suscrito entre la I. Municipalidad de Lota, Depto. de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador que a continuación se individualiza:

NOMBRE	: SEGUNDO JOSÉ GARCÍA VALENZUELA
ESTABLECIMIENTO	: Liceo Rosauro Santana Rios A-46
R. U. N.	
FECHA NACIMIENTO	: 25 de diciembre de 1970
FUNCION	: Celador
JORNADA	: 44 hrs. cronológicas semanales
DESDE	: 11 de septiembre 2018
HASTA	: 30 de septiembre de 2018
MOTIVO	: Días Compensado de Don Osvaldo Silva y Don José herra
RENDA	: \$280.240.-
A.F.P. - SALUD	

IMPÚTASE lo anteriormente indicado, al ítem
215.21.03.004.

ARCHÍVESE.- ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



HEDSON DÍAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

HDC./JMAB./JRAZ./MPP./RCHM./cgc.

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.